



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA PN RASES N°3 MIC 042 2020

“LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FISIATRIA CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS QUE SE DERIVE DE LOS MISMOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3”

INFORME DE VERIFICACIÓN CONSOLIDADO.

La Regional de Aseguramiento en Salud N°3 se permite informar que para el presente proceso se presentaron las siguientes ofertas así:

OFERENTE	PORCENTAJE OFERTADO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
CONTROL D IPS S.A.S.	3%	2
MARÍA ISABEL MOJICA DELGADO	7%	1

Teniendo en cuenta la forma de adjudicación establecida en la invitación, las propuestas objeto de evaluación fueron las presentadas por **CONTROL D IPS S.A.S.** Identificado con el NIT **901182731-4**, ofreciendo un (3%) **tres** por ciento de descuento, y la oferta **MARÍA ISABEL MOJICA DELGADO** identificada con NIT **34051995-5** ofertando un **siete por ciento (7%)** según las condiciones establecidas en la invitación **PN RASES N°3 MIC 042 2020**.

OFERENTE	VERIFICACION JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA
CONTROL D IPS S.A.S. Identificado con el NIT 901182731-4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

VERIFICACION JURÍDICA.

El oferente **CONTROL D IPS S.A.S.** Identificado con el NIT **901182731-4**, **CUMPLE** con la totalidad de requerimientos de orden Jurídico estipulado en la invitación del proceso **PN RASES N°3 MIC 042 2020**.

VERIFICACION TÉCNICA.

El oferente **CONTROL D IPS S.A.S.** Identificado con el NIT **901182731-4**, **CUMPLE** con la totalidad de requerimientos de orden técnico estipulados y/o establecidos en la invitación del proceso **PN RASES N°3 MIC 042 2020**.

VERIFICACIÓN ECONÓMICA.

Una vez verificada la propuesta presentada por el oferente **CONTROL D IPS S.A.S.** Identificado con el NIT **901182731-4**, **CUMPLE** con la totalidad de requerimientos de orden económico estipulados en la invitación proceso **PN RASES N°3 MIC 042 2020**.

De manera similar se evaluó la oferta de la señora **MARÍA ISABEL MOJICA DELGADO** Identificado con el **NIT 34051995-5** manera:

OFERENTE	VERIFICACION JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA
MARÍA ISABEL MOJICA DELGADO Identificado con el NIT 34051995-5	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

VERIFICACION JURÍDICA.

El oferente **MARÍA ISABEL MOJICA DELGADO** Identificado con el **NIT 34051995-5**, **NO CUMPLE** con la totalidad de requerimientos de orden jurídico estipulado en la invitación del proceso **PN RASES N°3 MIC 042 2020**. Toda vez que no aporó certificado de aportes parafiscales y seguridad.

VERIFICACION TÉCNICA.

El oferente **MARÍA ISABEL MOJICA DELGADO** Identificado con el **NIT 34051995-5**, **NO CUMPLE** con la totalidad de requerimientos de orden técnico estipulados y/o establecidos en la invitación del proceso **PN RASES N°3 MIC 042 2020**. Toda vez que no anexo los documentos en lo concerniente a la capacidad operativa, experiencia del personal.

VERIFICACIÓN ECONÓMICA.

Una vez verificada la propuesta presentada por el oferente **MARÍA ISABEL MOJICA DELGADO** Identificado con el **NIT 34051995-5**, **CUMPLE** con la totalidad de requerimientos de orden económico estipulados en la invitación proceso **PN RASES N°3 MIC 042 2020**.

Como consecuencia de lo anterior el día 23 de octubre del presente año se realiza la segunda verificación de los documentos, previo agotamiento del día para presentar observaciones al informe y documentos subsanables, tal y como lo establece la ley e invitación del proceso. Obteniendo los siguientes resultados:

OFERENTE	VERIFICACION JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA
MARÍA ISABEL MOJICA DELGADO Identificado con el NIT 34051995-5	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

SEGUNDA VERIFICACION JURÍDICA.

El oferente **MARÍA ISABEL MOJICA DELGADO** Identificado con el **NIT 34051995-5**, **NO CUMPLE** con la totalidad de requerimientos de orden jurídico estipulado en la invitación del proceso **PN RASES N°3 MIC 042 2020**. Toda vez que no subsano el certificado de aportes parafiscales y seguridad tal y como está en la invitación.

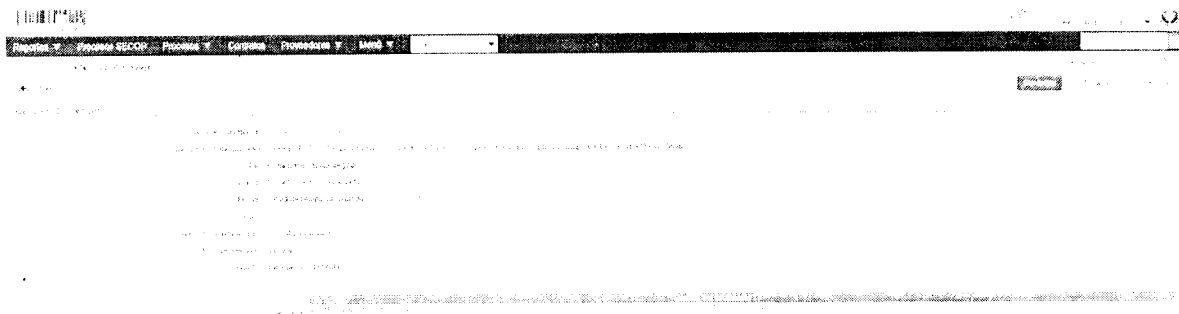
SEGUNDA VERIFICACION TÉCNICA.

El oferente **MARÍA ISABEL MOJICA DELGADO** Identificado con el **NIT 34051995-5**, **CUMPLE** con la totalidad de requerimientos de orden técnico estipulados y/o establecidos en la invitación del proceso **PN RASES N°3 MIC 042 2020**. Toda vez que anexo los documentos que carecía en la primera en lo concerniente a la capacidad operativa, experiencia del personal.

Así las cosas el oferente objeto de la evaluación agoto la oportunidad que presentaba para subsanar, siguiendo las indicación del Decreto 1082 del 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2. *Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

1. *...“La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”. (Negrilla y subrayado ex texto)”...*

De igual manera, es importante destacar oficio enviado el día 26 de octubre del 2020 a las 13:07 donde manifiesta su interés de no continuar con el proceso.



Pereira, octubre 27 de 2020

Señores:
REGIONAL DE ASSEGURAMIENTO EN SALUD N°3

Asunto: Solicitud Desistimiento De prestación de servicios de Fisiatría

Cordial saludo,

Atentamente me dirijo a ustedes con la intención de desista del proceso de contratación para servicios de fisiatría - PN UPRES DERIS Mlc 078 2020. Por motivos personales.

Agradezco me hayan tenido en cuenta para esta prestación

Atentamente:

MARIA ISABEL MORICA DELGADO
C.C. 31071905

Como consecuencia de lo anterior y con el interés de cumplir con la misionalidad de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, no sería coherente la adjudicación y futura suscripción del contrato con un oferente que no es de su interés continuar con el proceso aduciendo las razones que se exponen en el oficio, pues lo único que originaría sería un futuro incumplimiento y aplicación de pólizas, procedimiento juridico-administrativo que se traduce en atrasos en la prestación de los servicios, repercutiendo directamente en la calidad de salud, de los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.

Por ende, se continuará el proceso con la segunda mejor oferta económica **CONTROL D IPS S.A.S.** a quien se le verificaron los documentos y estaría cumpliendo con los requisitos de la invitación **PN RASES N°3 MIC 042 2020**

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.2, procedimiento para la contratación de mínima cuantía, numeral 5, termino para publicar el informe de evaluación, pone a disposición de los oferentes el informe de evaluación por un término de un (01) día hábil durante el cual podrá presentar observaciones y subsanaciones al mismo, conforme lo establece el decreto 1082 de 2015. Los informes de evaluación técnica, jurídica y económica, se encuentran publicados en el Portal Único de Contratación **SECOP II** www.colombiacompra.gov.co, así mismo los originales y la oferta se encuentran a disposición en la Oficina del Grupo de Contratación de la Regional de Aseguramiento en salud N°3 por el término anteriormente señalado. A partir de la fecha de publicación el oferente cuenta con un día hábil para subsanar los documentos objeto de la presente evaluación, de conformidad con lo establecido en el cronograma establecido en la invitación del proceso.

PUBLICACIÓN PARA OBSERVACIONES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES.	<i>Dentro del día hábil siguiente la fecha de publicación del informe de resultados de evaluación de las propuestas</i>
--	---

Pereira, a los veintiséis días (26) días del mes de octubre de 2020.

Atentamente,

Mayor. **CARLOS ANDRÉS CAMACHO VESGA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°3

Elaboro:	CPS-04 Juan David Álvarez Carvajal
Reviso:	Abogado Grupo Contratos
Reviso:	SI Yenny Alexandra Gómez Patiño
Reviso:	Responsable Grupo de Contratos
Reviso:	CPS-4 Juan Sebastián Sánchez Duque
Reviso:	Abogado Grupo Jurídica
Reviso:	IT. Didier Adolfo González
Reviso:	Jefe financiero (E)
Fecha elaboración:	26/10/2020

Calle 94 AV Vitis Olímpica frente a expofuturo
Teléfono 3164770 ext 8305
denis.secsa-guc@policia.gov.co
www.policia.gov.co

